



*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, por la que se establece la relación de suplentes de la Comisión de Valoración de las subvenciones convocadas al amparo del Decreto 182/2016, de 22 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales. (2019062198)*

Mediante el Decreto 182/2016, de 22 de noviembre, publicado en el DOE núm. 228, de 28 de noviembre, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al inicio de sus actuaciones.

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2019 (DOE núm. 92, de 15 de mayo), se hace pública la Comisión de Valoración que ha de evaluar las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 182/2016 referido. En esta resolución se designan las personas titulares de la Comisión de Valoración sin designar suplentes.

En aras de la agilización de la tramitación del procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas por el Decreto 182/2016 y en virtud de las competencias que me otorga el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Establecer la relación de suplentes de los miembros titulares de la Comisión de Valoración relacionados en la Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las subvenciones que se convoquen al amparo del Decreto 182/2016, de 22 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento de la economía social en el ámbito de los servicios sociales, como sigue:

— Presidente/a:

Titular: Don Indalecio Moreno Tamayo, titular del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Suplente: Don José Antonio Ramírez Melchor, titular de la Sección de Registro de Sociedades del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.



— Vocal:

Titular: Doña María Montaña Gómez Amores, titular de la Sección de Fomento del Cooperativismo del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Suplente: Don Jesús Zarco Mogedano, Técnico en Relaciones Laborales del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

— Secretario/a:

Titular: Don Manuel Díaz Arroyo, funcionario de la especialidad Jurídica, adscrito al Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Suplente: Doña Pilar Rubio Bravo, Graduada Social del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Mérida, 3 de septiembre de 2019.

La Directora General de Cooperativas  
y Economía Social,  
MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ

• • •

